

CUDAP: EXP-UNC: 3506/2017

Córdoba, 05 ABR 2017

VISTO:

El inicio del proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a cubrir por concurso se encuentra vacante por la renuncia del Ag. Juan Carlos Ocaño al acogerse al beneficio de la jubilación.

Que a fojas 3 se encuentra el informe de personal previsto en el Anexo II de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12 elaborado por la Secretaría Planificación y Gestión de la Facultad de Artes.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba ha tomado conocimiento de la disposición de llevar adelante el llamado a concurso que se tramita en estos actuados, según consta a fs. 9.

Que se hace necesario proceder con lo establecido en los apartados b) y c) del artículo 16° del Anexo de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, a fin de constituir el Jurado interviniente.

Que corresponde convocar, a los trabajadores no docentes de esta dependencia, para seleccionar por sorteo, al representante del jurado por parte de la Comisión Paritaria.

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar al personal no docente de la Casa para el día 12 de abril de 2017 en el horario de 10 a 17 horas, a efectos de proceder, mediante el voto secreto, a seleccionar su representante y el respectivo suplente, del listado ANEXO I que forma parte de la presente resolución, para integrar el Jurado en el llamado a concurso cerrado interno convocado para cubrir un cargo No Docente, Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el día 12 de abril de 2017 a la hora 10 en la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes se procederá al sorteo para seleccionar los miembros titular y suplente que actuarán como representantes de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular en el concurso que se tramita bajo estas actuaciones, utilizando como padrón la actualización del listado aprobado por Acta Paritaria Particular N° 15 GRUPO O6: Servicios generales, técnicos, mantenimiento, infraestructura, higiene y seguridad, disponible en el sitio web de la UNC, con exclusión de los integrantes de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las distintas Áreas y dependencias administrativas de la Facultad. Publicar y dar amplia difusión. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
151

Mgter. LUIS A. SCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

Personal de la dependencia en condiciones de ser Jurado

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	CARGO
40041	ALMADA	Gabriel Oscar	3662
18668	LOPEZ	René Rodolfo	3664
30273	CORAZA	Ramon	3664
44301	ALMADA	Natalia Verónica	3664
40822	ROBIN	Silvia Susana	3665
41404	PEREA	Raúl Fernando	3665
44703	CARNERO	Carlos Javier	3665
44854	MARCHI	Erica Cecilia	3665


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba